ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 015-2016-CMLV

La Victoria, 03 de junio del 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 30 de mayo del 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe Nº 012-2016-CODISEC-ST; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Nº 27972, los acuerdos son decisiones especificas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es necesario adoptar medidas preventivas para la oportuna atención a los pacientes que acuden al Centro de Salud La Victoria Sector II, inquietud que se ha hecho conocer en reunión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, conforma consta en el Acta de fecha 26 de abril del 2016;

Que, la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, Prof. Rosa Delgado Collazos, mediante Informe Nº 012-2016-CODISEC-ST, informa sobre el pedido del Médico Jefe del Centro de Salud La Victoria Sector II de dotar con cinco (05) tensiómetros y cinco (05) estetoscopios, necesarios para los exámenes clínicos a los pacientes que acuden a dicho centro asistencial;

Que, el Concejo Municipal, en tanto la Municipalidad Distrital de La Victoria forma parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, está llamado a brindar las mejores condiciones para la eficiencia de las actividades de salud y seguridad ciudadana en el Distrito de La Victoria, por lo que estima conveniente autorizar el apoyo solicitado por el Centro de Salud La Victoria Sector II, con recursos provenientes de ingresos propios;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la Municipalidad Distrital de La Victoria con el aporte de cinco (05) tensiómetros y cinco (05) estetoscopios a favor del Centro de Salud La Victoria Sector II, el cual se atenderá con recursos provenientes de ingresos propios.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas respectivas, se encargarán del cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE